



DECRETO N° 928/1

LAJA, 22 de Marzo del 2012.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- 3.- D.A. N° 2615 de fecha 06.09.2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2011"
- 4.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 23.06.2011.
- 5.- D.A. N° 3797 de fecha 12.12.11.
- 6.- Publicación Licitación portal mercado público ID 3735-1-L112, de fecha 03.01.12.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 06.01.12.
- 8.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 9.- Acta de apertura de electrónica fecha 11.01.12.
- 10.- Informe evaluación ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 13.01.12.
- 11.- D.A. N° 147 de fecha 13.01.12.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 16.01.12.
- 13.- Contrato entre la Empresa JCB LAJA E.I.R.L y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 24.01.12.;
- 14.- D.A. N°251 de fecha 24.01.2012, que aprueba contrato;
- 15.- D.A. N°264 de fecha 25.01.2012, que designa el Inspector Técnico de la Obra;
- 16.- D.A. N°342 de fecha 01.02.2012, que nombra a don Patricio Aránguiz Arros como profesional del Depto. de Obras;
- 17.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.02.2012;
- 18.- D.A. N°414 de fecha 09.02.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 19.- Carta de fecha 08.02.2012, del Encargado del Programa Habitabilidad;
- 20.- Informe N°17 del Director de Obras y del I.T.O., de fecha 08.03.2012;
- 21.- D.A. N°747 de fecha 08.03.2012, que paraliza plazo;
- 22.- Carta del Encargado del Programa de Habitabilidad, de fecha 20.03.2012;
- 23.- Informe N°19 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.03.2012;
- 24.- D.A. N°879 de fecha 20.03.2012;
- 25.- Carta de la empresa contratista de fecha 21.03.2012;
- 26.- Informe del I.T.O. de fecha 22.03.2012;
- 27.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 28.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción de la obra "Mejoramiento de Condiciones Mínimas de Habitabilidad".

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE la Comisión de Recepción del proyecto "Mejoramiento de Condiciones Mínimas de Habitabilidad", Licitación N°3735-1-112.

2.- NÓMBRESE, como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios:

RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales.

PATRICIO ARANGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras MM.

fm



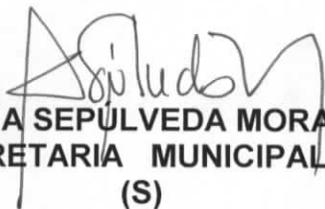
DECRETO N° 928/1

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.-RECEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

JGD/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)




JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE
(S)